REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ASER DEL CARIBE S.A.		PANAMEÑA	PANAMÁ, REPÚBLICA
2				DE PANAMÁ
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 (AÑO) 12 (MES) 09 (DÍA)

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

31

0059396

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

. PRIMERA

De la escritura de _____

_____

Otorgada por . DECLARACION JURAMENTADA

_____

Fecha de Otorgamiento COMPAÑÍA CREATIVE INDUSTRIES INC.

A Favor _____

. 07 sep 11

Parroquia _____

Cuantia _____

Quito, a . INDETERMINADA de _____ de 2.0

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tania Telfs.: 2509 291 / 2231
D.M. QUITO - ECUADOR

SEP TIEMBRE 2011

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA Nº 10263

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO

POR

LA COMPAÑÍA CREATIVE INDUSTRIES INC.

C: INDETERMINADA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

S.V.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a siete de septiembre del año dos mil once, ante mí doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparece la señora **SILVIA GEORGINA JARAMILLO CASTRO,** de estado civil casada, en su calidad de Apoderada General de la Compañía **CREATIVE INDUSTRIES INC,** de conformidad con el Poder General que se adjunta como habilitante; La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, y hábil a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía para que eleve a escritura pública

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Chiriboga V.

siguiente declaración juramentada y dice: "Que la Compañía **CREATIVE INDUSTRIES INC** tiene como accionista único a la compañía ASER DEL CARIBE S.A., de nacionalidad panameña, cuyo domicilio es Calle 50 y O'Barrio de la ciudad de Panamá". Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.- Esta declaración la hace en honor a la verdad y para los fines legales consiguientes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta declaración íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. SILVIA GEORGINA JARAMILLO CASTRO

APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA CREATIVE INDUSTRIES INC.

C.C. 170308486-1

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION: 7.140

Peticionario: DR. ORLANDO NAVARRO ARMAS.

Patrocinador: doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula número seis mil quinientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha.

Acto o contrato: PODER

Fojas: 04

Cuantía: indeterminada

DRA. MARIELA POZO MOSQUERA
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
QUITO

Lugar y fecha: Quito, 05 de septiembre del 2011.

Di: 2 copias

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Patricio Poveda V.

aria 33ª Notaria

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una protocolización en la que conste un **PODER GENERAL** otorgado por la Compañía **CREATIVA INDUSTRIES, INC.** A favor de la señora **SILVIA JARAMILLO DE VARGAS,** para el efecto adjunto, luego de lo cual se me concederá una copia certificada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento.

Dr. Orlando Navarro Armas
ABOGADO
MAT. 6513 C.A.P.